

1. PREPARACIÓN

Hable con la persona bajo tutela sobre el plan: *¿Cómo espera que cambien o mejoren las cosas sin un tutor/curador? ¿Qué le inquieta?*

Invite a otras personas de su red de apoyo, como familiares, trabajadores sociales, personal de atención o médicos, a **expresar sus opiniones sobre el tipo de apoyo que podría necesitar la persona**.

Considere utilizar una herramienta como la [Brainstorming Guide to Supported Decision-Making](#) (Guía Brainstorming para la Toma de Decisiones con Apoyo) para discutir detenidamente **en qué áreas desea ayuda la persona o en cuáles continuará el apoyo** una vez que termine (finalice) o se modifique (cambie) la tutela/curatela.

Revise los documentos o instrumentos que se pueden utilizar para apoyar la toma de decisiones **tras la terminación de la tutela**, como:

- Instrucciones de atención médica
- Poder notarial
- Autorizaciones para Revelación de Información
- Acuerdo de Toma de Decisiones con apoyo
- Representante Autorizado (DHS/MA/Waiver)

Revise los documentos o instrumentos que se pueden utilizar para apoyar la toma de decisiones **tras la terminación de la curatela**, como:

- Poder notarial
- Representante del beneficiario a través de la Seguridad Social
- Instrumentos bancarios
- Cuenta ABLE, Special Needs Trust (Fideicomiso para Necesidades Especiales), u otros instrumentos financieros
- Asistencia informal para organizar documentos y priorizar gastos.

2. PETICIÓN

Decida si desea trabajar con un abogado o presentar los documentos de la petición usted mismo, sin un abogado (esto se denomina «pro se» o autorrepresentarse). **NOTA:** Cuando presentan una petición ante el tribunal, las personas bajo tutela o curatela tienen derecho a ser representadas por un abogado.

Si bien no es obligatorio por ley, **puede ser útil conseguir declaraciones de profesionales que respalden la terminación** de la tutela, como la declaración de un médico que apoya la terminación o una carta de otros profesionales que conozcan bien a la persona.

Tutela y Curatela de Minnesota

Lista de verificación para la terminación

Anime a la persona a expresar claramente sus deseos. Debe expresar sus preferencias tanto al Investigador del tribunal como a su abogado, pero puede necesitar ayuda para defender sus intereses.

Preparación para la audiencia judicial. Deberá explicar por qué la tutela/curatela ya no es necesaria e identificar cualquier otro servicio de apoyo que la persona reciba actualmente y planea implementar una vez terminada la tutela/curatela. Posiblemente le pedirán que explique los cambios que han ocurrido en la vida de la persona desde que se estableció la tutela/curatela por primera vez.

3. DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN/TERMINACIÓN

Cumplimente la documentación, que puede incluir:

- Instrucciones de Atención Médica (HCD)
- Autorizaciones para Revelar Información para miembros del equipo de atención médica, servicios sociales y escuela
- Acuerdo de Toma de Decisiones con apoyo
- Poder notarial

Proporcione copias de estos documentos a las personas u organizaciones pertinentes, así como a las personas designadas o mencionadas en los documentos.

Comunique a los proveedores de servicios y a otras personas que deban saberlo que la tutela/curatela ha terminado.

Facilite la información de contacto actualizada de las personas de apoyo a los proveedores de servicios de la persona, si esta información no se proporciona ya en otro formato (por ejemplo, en las Instrucciones de Atención Médica, una Autorización para Revelar Información, un Acuerdo de Toma de Decisiones con apoyo, etc.).

Para informarse más

Para recibir asesoría personalizada sobre su situación, póngase en contacto con:

La Línea de Información sobre la Tutela:
☎ **952-945-4174 o 844-333-1748**
✉ **cesdm@voamn.org**

Visite nuestro sitio web para acceder a muchos más recursos:

🌐 **www.voamnwi.org/cesdm**
o escanee el código QR

